

Indicación Geográfica Protegida «Tomate La Cañada - Níjar»

09-06-2012

Normativas

Objeto:

Emitir decisión favorable para que la Denominación Específica «Tomate de la Cañada-Níjar» sea registrada como Indicación Geográfica Protegida y publicar, como Anexo de la presente Orden, el pliego de condiciones que deben cumplir los tomates de la citada indicación.

Aprobar el Reglamento de la Indicación Geográfica Protegida «Tomate La Cañada-Níjar» y de su Consejo Regulador.

Orden de 17 de enero de 2012:

Se modifica el Pliego de Condiciones Anexo al Reglamento de la Indicación Geográfica Protegida «Tomate La Cañada-Níjar» y de su Consejo Regulador, aprobado por Orden de 30 de enero de 2008, que pasa a tener nueva redacción según figura como Anexo a la presente Orden.

Concepto:

En el pliego de condiciones del anexo se detallan los siguientes aspectos:

- A. NOMBRE DEL PRODUCTO
- B. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO
- C. DELIMITACIÓN DE LA ZONA GEOGRÁFICA
- D. ELEMENTOS QUE PRUEBAN QUE EL PRODUCTO ES ORIGINARIO DE LA ZONA
- E. OBTENCIÓN DEL PRODUCTO F. VÍNCULO CON EL MEDIO GEOGRÁFICO
- G. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES
- H. ETIQUETADO
- I. REQUISITOS LEGISLATIVOS NACIONALES

Base legal:

ORDEN de 11 de octubre de 2007, por la que se emite decisión favorable en relación con la solicitud de Registro de la Indicación «Tomate de la Cañada-Níjar».

[ORD2007-30-39.pdf](#) [1]

ORDEN de 30 de enero de 2008, por la que se aprueba el Reglamento de la Indicación Geográfica Protegida «Tomate La Cañada-Níjar» y de su Consejo Regulador.

[ORD2008-49-62.pdf](#) [2]

RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2008, de la Dirección General de Industria Agroalimentaria y Alimentación, por la que se concede la protección nacional transitoria a la Indicación Geográfica Protegida «Tomate La Cañada- Níjar».

[RES2008-22604-22610.pdf](#) [3]

Orden de 17 de enero de 2012, por la que se modifica el Pliego de Condiciones anexo a la Orden de 30 de enero de 2008, por la que se aprueba el Reglamento de la Indicación Geográfica Protegida

«Tomate La Cañada-Níjar» y de su Consejo Regulador.

<http://www.besana.es/legislacion/leg/boja/ORD2012-17-01-32-40.pdf> [4]

Reglamento de Ejecución (UE) nº 487/2012 de la Comisión, de 7 de junio de 2012, por el que se inscribe una denominación en el Registro de Denominaciones de Origen Protegidas y de Indicaciones Geográficas Protegidas [Tomate La Cañada (IGP)].

<http://www.besana.es/legislacion/leg/doce/REG2012-487-66-67.pdf> [5]

Enlaces:

[1] <http://besana.es/legislacion/leg/boja/ORD2007-30-39.pdf>

[2] <http://besana.es/legislacion/leg/boja/ORD2008-49-62.pdf>

[3] <http://besana.es/legislacion/leg/boe/RES2008-22604-22610.pdf>

[4] <http://besana.es/legislacion/leg/boja/ORD2012-17-01-32-40.pdf>

[5] <http://besana.es/legislacion/leg/doce/REG2012-487-66-67.pdf>